

CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS

1º ESO:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Departamento establece los siguientes criterios de **calificación presencial**:

La nota global, en una escala de 1 a 10, será distribuida de la siguiente forma:

Exámenes, controles, pruebas escritas, orales, y otras (se valorará el grado de adquisición de los contenidos de la materia, así como la expresión oral y escrita (adecuación y organización del contenido, ortografía, puntuación, presentación...))	70%
Lecturas: se valorará la lectura crítica de las obras literarias, la realización de fichas sobre las lecturas, la entrega en las fechas marcadas y la participación en clase en su comentario	10%
Trabajo en clase y en casa, y participación	10%
Expresión escrita, redacción, resúmenes y presentación del trabajo de evaluación.	10%

LA CALIFICACIÓN OBTENIDA POR TRABAJO EN CLASE Y EN CASA, PARTICIPACIÓN Y EXPRESIÓN (20%) SOLO SUMARÁ EN CASO DE HABER ALCANZADO UNA NOTA SUPERIOR A 4 EN EL PORCENTAJE DE EXÁMENES.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

El alumno deberá obtener cinco puntos en la escala de 1 a 10 para aprobar. La media de las evaluaciones debe ser 5. **El alumno debe aprobar al menos dos de las 3 evaluaciones, siendo una de estas la 3ª. Además, se ha de mencionar que el alumno no debe tener una media por evaluación inferior a 3 para calcular la media.**

Ortografía: se calificarán negativamente, restando 0,20 las faltas de ortografía, considerando graves las relativas al uso incorrecto de **mayúsculas** al inicio de un escrito, nombres propios y detrás de un punto y las conjugaciones de los verbos "**haber, ir, hablar, hacer y echar**" y no poner "**m**" antes de "**b**" y "**p**"; las tildes se penalizarán con -0,10 puntos cada tres tildes. En cualquier caso, el máximo de puntos que se podrán restar por faltas de ortografía será de 2 puntos. También se valorarán negativamente, los vulgarismos de la expresión escrita.

Se podrá restar de la nota del examen hasta 1 punto por mala presentación (ausencia de márgenes, tachones, letra ilegible, utilización de colores no aconsejables, líneas torcidas...)

En el caso de alumnos con necesidades especiales de apoyo educativo (ACNEAEs), se les restará 0,10p por cada falta de ortografía y 0,10p por cada cinco tildes. Además, se les podrá restar hasta 0,75p por mala presentación (ausencia de márgenes, tachones, letra ilegible, utilización de colores no aconsejables, líneas torcidas...).

Evaluación sumativa; al final de curso se valorará en conjunto toda la información que los instrumentos de evaluación proporcionan. **Además, se ha de mencionar que el alumno no debe tener una media por evaluación inferior a 3 para calcular la media.**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Departamento establece los siguientes criterios de calificación presencial:

- La nota global, en una escala de 1 a 10, será distribuida de la siguiente forma:

Exámenes, controles, pruebas escritas, orales, y otras (se valorará el grado de adquisición de los contenidos de la materia, así como la expresión oral y escrita (adecuación y organización del contenido, ortografía, puntuación, presentación...)).	70%
Lecturas: se valorará la lectura crítica de las obras literarias, la realización de fichas o actividades alternativas sobre las lecturas, la entrega en las fechas marcadas y la participación en clase en su comentario.	10%
Trabajo en clase y en casa, y participación.	10%
Expresión escrita, redacción, resúmenes y presentación del trabajo por evaluación.	10%

LA CALIFICACIÓN OBTENIDA POR TRABAJO EN CLASE Y EN CASA, Y PARTICIPACIÓN (10%) SOLO SUMARÁ EN CASO DE HABER ALCANZADO UNA NOTA SUPERIOR A 4 EN EL PORCENTAJE DE EXÁMENES.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

El alumno deberá obtener **cinco puntos** en la escala de 1 a 10 para aprobar. La media de las evaluaciones debe ser 5. **El alumno debe aprobar al menos dos de las tres evaluaciones, siendo una de estas la 3ª. Además, se ha de mencionar que el alumno no debe tener una media por evaluación inferior a 3 para calcular la media.**

- **Ortografía:** se calificarán negativamente, restando 0,20p las faltas de ortografía, considerando graves las relativas al uso incorrecto de **mayúsculas** al inicio de un escrito, nombres propios y detrás de un punto y las conjugaciones de los verbos **“haber, ir, hablar, hacer y echar”** y no poner **“m”** antes de **“b”** y **“p”**, **entre otras**; las tildes se penalizarán con -0,10p cada tres tildes. En cualquier caso, el máximo de puntos que se podrán restar por faltas de ortografía será de 2 puntos. También se valorarán negativamente los vulgarismos de la expresión escrita.

Se podrá restar de la nota del examen **hasta 1 punto por mala presentación** (ausencia de márgenes, tachones, letra ilegible, utilización de colores no aconsejables, líneas torcidas...)

En el caso de alumnos con necesidades especiales de apoyo educativo (ACNEAEs), se les restará 0,10p por cada falta de ortografía y 0,10p por cada cinco tildes. Además, se les podrá restar hasta 0,75p por mala presentación (ausencia de márgenes, tachones, letra ilegible, utilización de colores no aconsejables, líneas torcidas, entre otras).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Departamento establece los siguientes criterios de calificación:

Exámenes, controles, pruebas escritas, orales, y otras (se valorará el grado de adquisición de los contenidos de la materia, así como la expresión oral y escrita (adecuación y organización del contenido, ortografía, puntuación, presentación...))	75% • Lit. 20% • Lengua 55%
Lecturas: se valorará la lectura crítica de las obras literarias, la realización de fichas sobre las lecturas, la entrega en las fechas marcadas y la participación en clase en su comentario	10%
Participación, expresión oral y lectura en voz alta	5%
Expresión escrita, redacción, resúmenes, presentación del trabajo y comentarios de texto.	10%

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

El alumno deberá obtener cinco puntos en la escala de 1 a 10 para aprobar cada evaluación. Cada evaluación está compuesta de las siguientes pruebas:

1. Tres trabajos de comprensión de tres textos en donde se calificará la expresión escrita y la expresión oral. La calificación será de un 15% del total de la materia, obtenida de la media de los tres trabajos.
2. Lectura y actividades de dicha lectura. La calificación será de un 10% del total de la materia.
3. Un examen de Literatura. La calificación será de un 20% del total de la materia.
4. Un examen de Teoría de Lengua. La calificación será de un 20% del total de la materia.
5. Un examen de Gramática. La calificación será de un 35% del total de la materia.

NOTA: Los alumnos podrán recuperar, si no han sacado una calificación igual o superior a un 5, los exámenes de Literatura y Teoría de Lengua.

El examen de Gramática es evaluación continua, pues el análisis sintáctico va de menor dificultad en la 1ª Evaluación a mayor dificultad en la 3ª Evaluación.

La comprensión y la lectura, al final de curso, será la media de las tres evaluaciones.

Ortografía: se calificará negativamente, restando 0,05 por cada falta de ortografía, considerando graves las relativas al uso incorrecto de **mayúsculas** al inicio de un escrito, nombres propios y detrás de un punto y las conjugaciones de los verbos "**haber, ir, hablar, hacer y echar**" y no poner "**m**" antes de "**b**" y "**p**"; las tildes se penalizarán con 0,10 puntos cada cuatro tildes. También se valorarán negativamente, los vulgarismos de la expresión escrita.

Se podrá restar de la nota del examen **hasta 1 punto** por mala presentación (ausencia de márgenes, tachones, letra ilegible, utilización de colores no aconsejables, líneas torcidas...).

En el caso de alumnos con necesidades especiales de apoyo educativo (ACNEAEs), se les restará 0,05p por cada dos faltas de ortografía y 0,10p por cada ocho tildes. Además, se les podrá restar hasta 0,75p por mala presentación (ausencia de márgenes, tachones, letra ilegible, utilización de colores no aconsejables, líneas torcidas...).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Departamento establece los siguientes criterios de calificación:

La nota global, en una escala de 1 a 10, será distribuida de la siguiente forma:

Exámenes, controles, pruebas escritas, orales, y otras (se valorará el grado de adquisición de los contenidos de la materia, así como la expresión oral y escrita (adecuación y organización del contenido, ortografía, puntuación, presentación...))	75% <ul style="list-style-type: none"> • Lit. 25% • Lengua 50%
Lecturas: se valorará la lectura crítica de las obras literarias, la realización de fichas sobre las lecturas, la entrega en las fechas marcadas y la participación en clase en su comentario	10%
Participación, expresión oral y lectura en voz alta	5%
Expresión escrita, redacción, resúmenes, presentación del trabajo y comentarios de texto.	10%

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

El alumno deberá obtener cinco puntos en la escala de 1 a 10 para aprobar cada evaluación. Cada evaluación está compuesta de las siguientes pruebas:

1. Tres trabajos de comprensión de tres textos en donde se calificará la expresión escrita y la expresión oral. La calificación será de un 15% del total de la materia, obtenida de la media de los tres trabajos.
2. Lectura y actividades de dicha lectura. La calificación será de un 10% del total de la materia.
3. Un examen de Literatura. La calificación será de un 25% del total de la materia.
4. Un examen de Teoría de Lengua. La calificación será de un 20% del total de la materia.
5. Un examen de Gramática. La calificación será de un 30% del total de la materia.

NOTA: Los alumnos podrán recuperar, si no han sacado una calificación igual o superior a un 5, los exámenes de Literatura y Teoría de Lengua.

El examen de Gramática es evaluación continua, pues el análisis sintáctico va de menor dificultad en la Primera Evaluación a mayor dificultad en la Tercera Evaluación.

La comprensión y la lectura, al final de curso, será la media de las tres evaluaciones.

Ortografía: se calificará negativamente, restando 0,05 por cada falta de ortografía, considerando graves las relativas al uso incorrecto de **mayúsculas** al inicio de un escrito, nombres propios y detrás de un punto y las conjugaciones de los verbos “**haber, ir, hablar, hacer y echar**” y no poner “**m**” antes de “**b**” y “**p**”; las tildes se penalizarán con 0,10 puntos cada cuatro tildes. También se valorarán negativamente, los vulgarismos de la expresión escrita.

Se podrá restar de la nota del examen hasta 1 punto por mala presentación (ausencia de márgenes, tachones, letra ilegible, utilización de colores no aconsejables, líneas torcidas...)

En el caso de alumnos con necesidades especiales de apoyo educativo (ACNEAEs), se les restará 0,05p por cada dos faltas de ortografía y 0,10p por cada ocho tildes. Además, se les podrá restar hasta 0,75p por mala presentación (ausencia de márgenes, tachones, letra ilegible, utilización de colores no aconsejables, líneas torcidas...).

1º BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Departamento establece los siguientes criterios de calificación:

La nota global, en una escala de 1 a 10, será distribuida de la siguiente forma:

Exámenes, controles, pruebas escritas, orales, y otras (se valorará el grado de adquisición de los contenidos de la materia, así como la expresión oral y escrita (adecuación y organización del contenido, ortografía, puntuación, presentación...))	75%: 50%: Lengua 25%: Lit.
Lecturas: se valorará la lectura crítica de las obras literarias, la realización de fichas sobre las lecturas, la entrega en las fechas marcadas, la participación en clase en su comentario y la prueba de evaluación correspondiente.	10%
Participación, expresión oral (debates) y lectura en voz alta	5%
Expresión escrita, redacción, resúmenes, presentación del trabajo y comentario de textos por evaluación.	10%

LA CALIFICACIÓN OBTENIDA POR TRABAJO EN CLASE Y EN CASA, PARTICIPACIÓN Y EXPRESIÓN SOLO SUMARÁ EN CASO DE HABER ALCANZADO UNA NOTA SUPERIOR A 4 EN EL PORCENTAJE DE EXÁMENES.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

El alumno deberá obtener cinco puntos en la escala de 1 a 10 para aprobar. La media de las evaluaciones debe ser 5. **El alumno debe aprobar al menos dos de las 3 evaluaciones, siendo una de estas la 3ª. Además, se ha de mencionar que el alumno no debe tener una media por evaluación inferior a 3 para calcular la media.**

Ortografía: se calificarán negativamente, restando 0,20 las faltas de ortografía, considerando graves las relativas al uso incorrecto de **mayúsculas** al inicio de un escrito, nombres propios y detrás de un punto y las conjugaciones de los verbos **“haber, ir, hablar, hacer y echar”** y no poner **“m”** antes de **“b”** y **“p”**; las tildes se penalizarán con 0,10 puntos cada tres tildes. En cualquier caso el máximo de puntos que se podrán restar por faltas de ortografía será de **2 puntos**. También se valorarán negativamente, los vulgarismos de la expresión escrita.

Se podrá restar de la nota del examen **hasta 1 punto** por mala presentación (ausencia de márgenes, tachones, letra ilegible, utilización de colores no aconsejables, líneas torcidas...)

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación y calificación de cada alumno o alumna se obtendrá a partir de:

- **Dos pruebas escritas por evaluación de Lengua.**
- **Una prueba escrita por evaluación de Literatura.**
- **Test sobre las lecturas trimestrales.**
- **Comentarios de texto por evaluación.**
- **Exposición oral, trabajo cooperativo, infografía y actividades dinámicas al aire libre sobre temas de Literatura.**

Los resultados de las evaluaciones se expresarán mediante calificaciones numéricas, sin emplear decimales, en una escala del 1 al 10, e irá acompañada de los siguientes términos:

- Insuficiente (IN): 1, 2, 3, 4.
- Suficiente (SUF): 5.
- Bien (BI): 6.
- Notable (NT): 7 u 8.
- Sobresaliente (SB): 9 o 10.

Cuando el alumno no se presente a las pruebas extraordinarias, se considerará no presentado (NP).

- Es importante mencionar **la distinción entre Lengua y Literatura** en cuanto a la evaluación:
 - ★ **La parte de Lengua** tendrá una evaluación continua, es decir, el/la alumno/a tendrá la oportunidad de ir alcanzando los objetivos a lo largo de las tres evaluaciones, siendo la 3ª determinante.
 - ★ Por el contrario, **la parte de Literatura** no será continua, lo que significa que, si no se supera la nota de 5 en el examen correspondiente de cada evaluación, quedará pendiente hasta que se supere. **El hecho de que la dicha parte tenga menos porcentaje en la nota final, no exime al alumno de superarla aunque tenga aprobada la parte de Lengua. Por tanto, será condición sine qua non que el/la alumno/a alcance la nota mínima antes mencionada para poder superar la asignatura en su totalidad.**
 - ★ **Los alumnos que no presenten los trabajos pertinentes por evaluación, tendrán la calificación de 0 y deberán presentarse a un examen escrito en la fecha de recuperación.**

2º BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Departamento establece los siguientes criterios de calificación:

La nota global, en una escala de 1 a 10, será distribuida de la siguiente forma:

Exámenes, controles, pruebas escritas, orales, y otras (se valorará el grado de adquisición de los contenidos de la materia, así como la expresión oral y escrita (adecuación y organización del contenido, ortografía, puntuación, presentación...))	75%: 50%: Lengua 25%: Lit.
Lecturas: se valorará la lectura crítica de las obras literarias, la realización de fichas sobre las lecturas, la entrega en las fechas marcadas, la participación en clase en su comentario y la prueba de evaluación correspondiente.	10%
Participación, expresión oral (debates) y lectura en voz alta	5%
Expresión escrita, redacción, resúmenes, presentación del trabajo y comentario de textos por evaluación.	10%

LA CALIFICACIÓN OBTENIDA POR TRABAJO EN CLASE Y EN CASA, PARTICIPACIÓN Y EXPRESIÓN SOLO SUMARÁ EN CASO DE HABER ALCANZADO UNA NOTA SUPERIOR A 4 EN EL PORCENTAJE DE EXÁMENES.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

El alumno deberá obtener cinco puntos en la escala de 1 a 10 para aprobar. La media de las evaluaciones debe ser 5. El alumno debe aprobar al menos dos de las 3 evaluaciones, siendo una de estas la 3ª. Además, se ha de mencionar que el alumno no debe tener una media por evaluación inferior a 3 para calcular la media.

Ortografía: se calificarán negativamente, restando 0,20 las faltas de ortografía, considerando graves las relativas al uso incorrecto de **mayúsculas** al inicio de un escrito, nombres propios y detrás de un punto y las conjugaciones de los verbos **“haber, ir, hablar, hacer y echar”** y no poner **“m” antes de “b” y “p”**; las tildes se penalizarán con 0,10 puntos cada tres tildes. En cualquier caso, el máximo de puntos que se podrán restar por faltas de ortografía será de **2 puntos**. También se valorarán negativamente, los vulgarismos de la expresión escrita.

Se podrá restar de la nota del examen **hasta 1 punto** por mala presentación (ausencia de márgenes, tachones, letra ilegible, utilización de colores no aconsejables, líneas torcidas...).

Los resultados de las evaluaciones se expresarán mediante calificaciones numéricas, sin emplear decimales, en una escala del 1 al 10, e irá acompañada de los siguientes términos:

- Insuficiente (IN): 1, 2, 3, 4.
- Suficiente (SUF): 5.
- Bien (BI): 6.
- Notable (NT): 7 u 8.
- Sobresaliente (SB): 9 o 10.

Cuando el alumno no se presente a las pruebas extraordinarias, se considerará no presentado (NP).

➤ **Es importante mencionar la distinción entre Lengua y Literatura en cuanto a la evaluación:**

- La parte de Lengua tendrá una **evaluación continua**, es decir, el/la alumno/a tendrá la oportunidad de ir alcanzando los objetivos a lo largo de las tres evaluaciones, siendo la 3ª determinante.
- Por el contrario, la parte de Literatura **no será continua**, lo que significa que, **si no se supera la nota de 5 en el examen correspondiente de cada evaluación, quedará pendiente hasta que se supere. El hecho de que la dicha parte tenga menos porcentaje en la nota final, no exime al alumno de superarla aunque tenga aprobada la parte de Lengua. Por tanto, será condición sine qua non que el/la alumno/a alcance la nota mínima antes mencionada para poder superar la asignatura en su totalidad.**
- **Los alumnos que no presenten los trabajos pertinentes por evaluación, tendrán la calificación de 0 y deberán presentarse a un examen escrito en la fecha de recuperación.**

CRITERIOS PARA LA REPETICIÓN DE UNA PRUEBA POR AUSENCIA DEL ESTUDIANTE JUSTIFICACIONES VÁLIDAS

En el caso de que algún alumno o alumna no pudiera acudir a una prueba por diferentes causas, el profesorado actuará de la siguiente manera: o se le repetirá la prueba en el caso de que el motivo sea una enfermedad. Dado que el personal médico no tiene obligación de emitir justificantes, el profesorado tomará como válida la justificación escrita de las familias en la agenda junto con algún tipo de justificación: la propia cita médica, por ejemplo, en el caso de que la hubiera. o en el caso de otro tipo de justificación, viaje, evento familiar, enfermedad de un familiar, etc. en principio no se repetirá la prueba. No obstante, será el departamento, en función de la importancia de la prueba en cuestión, el que decida si ha de repetirse o no; o si las justificaciones fueran reiteradas o el profesor o profesora sospechara que existe mala fe o negligencia en la justificación de las ausencias, podrá tomar la decisión de no repetir la prueba.

➤ CRITERIOS PARA LA SANCIÓN POR DESHONESTIDAD EN LAS PRUEBAS o la falta de asistencia a un examen

tendrá que ser justificada de forma oficial para tener derecho a su repetición, que siempre será realizada en un séptimo período en la fecha o en la hora arbitrada por el profesor o la profesora. Una vez entregada la hoja de examen, no se permitirá la entrada en el aula, salvo que se presente un justificante oficial.

- **El fraude en la realización de exámenes será considerado como falta de disciplina grave (de acuerdo con el artículo 34, apartado 1.k del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid) y supondrá la calificación de cero en la prueba que se esté realizando.**
- Si existieran sospechas de que el examen es fraudulento, el profesor podrá realizar la repetición del mismo de manera oral.
- El alumnado no podrá tener durante el examen ningún tipo de dispositivo electrónico, así como ornamentos o prendas que puedan ser susceptibles de ser soportes para el fraude. El material de escritura será proporcionado por el propio departamento.
- Si el profesorado sospecha que el estudiante no ha sido veraz ni honesto en alguna de las pruebas, podrá optar por:
 - Repetirle la prueba de forma arbitraria y sin previo aviso el día que considere oportuno con el fin de constatar la veracidad de sus respuestas, en el caso de un control;
 - Por hacérsela repetir, en el caso de un trabajo realizado en casa.
- En el caso de que tenga pruebas objetivas de que la prueba no es original podrá invalidarla sin necesidad de repetición.